



Especial

■ El miércoles, la Sala Superior del TEPJF determinó que el INE no puede investigar la difusión masiva de acordeones con nombres de candidatos para la elección judicial.

## Acusan que TEPJF ‘robó’ impugnación

ÉRIKA HERNÁNDEZ

La organización Defensorxs acusó al Tribunal Electoral de “robarse” su impugnación contra la elección de Magistrados de la Sala Superior.

El activista Miguel Alonso Meza argumentó que, conforme a la reforma judicial, la instancia que debe resolver es la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Sin embargo, el INE canalizó su denuncia al Tribunal Electoral, y la revisará el Magistrado Felipe Fuentes.

En la queja acusan que en la elección de Magistrados de la Sala Superior también se registró una coacción del voto masiva, a través de acordeones, en los que, casualmente, se pedía votar por los dos candidatos que ganaron, Gilberto Bátiz y Claudia Valle.

“El Tribunal Electoral se robó la demanda que presentamos contra la elección judicial.

“Esa demanda tenía que

mandarse a la Suprema Corte porque el Tribunal Electoral no puede ser juez y parte en la elección de sus mismos integrantes. No lo decimos nosotros: así lo prevé la Constitución. El Tribunal se quedó con la demanda y la mantiene congelada en un cajón”, reclamó Meza.

En el recurso que presentaron resumen la entrega de acordeones, el uso de recurso público para promover perfiles, encuestas pagadas para posicionar candidatos y propaganda ilegal en todo el País.

El miércoles, la Sala Superior determinó que el INE no puede investigar esas guías de votación, la organización advierte que su queja podría tener el mismo futuro.

Por ello exige que la denuncia sea canalizada a la Suprema Corte.

El Tribunal tiene pendientes al menos 300 impugnaciones, en la mayoría de ellas se habla de los acordeones, y tiene hasta el 28 de agosto para resolverlas.

**PERO EL TRIBUNAL LO DESMIENTE**

# Acusan al TEPJF de retener expediente

SON SEIS LAS ORGANIZACIONES QUE IMPUGNARON LA ELECCIÓN DEL PASADO 1 DE JUNIO CONTRA LAS MAGISTRATURAS DEL PROPIO TRIBUNAL; ASEGURAN QUE DEBERÍA ESTAR EN PODER DE LA SCJN

REDACCIÓN  
GRUPO CANTÓN

**CIUDAD DE MÉXICO.-** Seis organizaciones civiles acusaron al magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Alfredo Fuentes Becerra, de retener indebidamente el expediente de la demanda que presentaron para solicitar la nulidad de la elección de magistraturas de ese mismo organismo y que debería estar en poder de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Fueron las organizaciones el Laboratorio Electoral, Poder Ciudadano, Consejo Nacional de Litigio Estratégico, Defensores, Proyecto Justicia Común y Práctica: Laboratorio para la Democracia, así como el ex-candidato Rodrigo Escobar Garduño, quienes aseguran que el TEPJF no debería conocer el expediente.

Según los quejosos, Fuentes Becerra tiene retenido, desde hace nueve días, el caso sin que exista una razón válida, no lo ha reenviado a la SCJN, que es donde debe estar, por ello, exi-

## LO NIEGA

Mediante un comunicado, el máximo tribunal electoral del país rechazó la acusación

## SINRAZÓN

Según los quejosos, Fuentes Becerra tiene "retenido" el caso sin que exista una razón válida desde hace nueve días, no lo ha reenviado a la SCJN



· Aseguran que no deberían conocer el documento

gieron que de forma inmediata sea entregado al máximo tribunal del país.

Fue el líder de la organización Defensores, Miguel Ángel Meza, quien acusó que el Tribunal Electoral "se robó la demanda que presentamos contra la elección judicial. Así, tal como lo escuchan".

## RECHAZA TEPJF QUEJA

Mediante un comunicado, el máximo tribunal electoral del país rechazó la acusación, al señalar que los cinco magistrados estuvieron de acuerdo en analizar con mayor profundidad la posibilidad jurídica de separar el estudio de las demandas por dos autoridades

distintas, en este caso la SCJN y el TEPJF.

"De ninguna forma se trata de una retención de este asunto, sino de un análisis para establecer las vías para ser remitidos conforme lo establece la Constitución", expuso.

El Tribunal apuntó que se determinó, derivado de una discusión entre sus cinco integrantes, posponer para un mayor análisis un proyecto que propone, entre otros aspectos, remitir a la SCJN una serie de motivos de inconformidad relacionados con la elección de magistraturas de la propia Sala Superior y de las salas regionales, promovido por distintos actores.